



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2010  
CONCURSO CICLO DE CONCIERTOS MUSICAS REGIONALES DE COLOMBIA

Listado de Documentos faltantes o aclaraciones de las propuestas (para subsanar)

Fechas para subsanar Lunes 10 y Martes 11 de Mayo de 2010 (Horario: 9:00 a.m - 1:00 pm y de 2:00 p.m - 5:00 p.m)

**NOTA 1: LOS DOCUMENTOS Y/O ACLARACIONES SE PODRAN ENTREGAR UNICAMENTE EN LA OFICINA DE CONVOCATORIA DE LA OFB - UBICADA EN LA CALLE 39 BIS No: 14-46 EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS**

No. Inscripción	Género	Nombre del Concursante	Nombre Representante	Observaciones	Estado
CCMR 01	ANDINO	UNICO TRIO	WILLIAM ANDRES HENAO GOMEZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 02	ANDINO	DUETO HERNANDO Y SAUL	HERNANDO LOPEZ BADILLO		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 03	COSTAS	LOS BAJEROS DE LA MONTAÑA	FREDYS ARRIETA RODRÍGUEZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 04	ANDINO	SELECT BRASS	GUILLERMO GERARDO PLAZAS REYES		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 05	ANDINO	SANTAMARIA Y RODRIGO	ALONSO SANTAMARIA		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 06	ANDINO	GRUPO MELODICO TRADICION MUSICAL DE COLOMBIA	PEDRO JAVIER ALDANA ANTOLINEZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 07	COSTAS	COLECTRO	DONALDO JAVIER BARRIOS ALMANZA		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 08	ANDINO	TRIO AS DE NOTAS	RUBEN DARIO AVILA LEAL		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 09	ANDINO	EXCELENCIA TRIO	JAVIER CUERVO OCAMPO	Debe allegar a la OFB Calle 39 Bis No. 14 -46 el formulario de inscripción diligenciado y firmado por los integrantes de la agrupación (Firmas originales), por cuanto el que entrego esta Escaneado y la Convocatoria No aceptan firmas en scanner, en fotocopia, facsímile o sello.	DEBE SUBSANAR
CCMR 10	ANDINO	CANTARTE A VOZ	FREDY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 11	ANDINO	LA SEPTIMA	JENNY ALBA CORTES		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 12	LLANERO	CUATRO CUERDAS ENSAMBLE	JUAN CARLOS CONTRERAS CUELLAR		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 13	ANDINO	SAMSARA GROUP	HÉCTOR EDUARDO MUNÉVAR FERNÁNDEZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 14	ANDINO	DUO BARROCKOFILO	NADIA CAROLINA PAREDES GARCÍA		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 15	ANDINO	TRIO NUESTRA HERENCIA	JULIO CESAR SANCHEZ BARRETO		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 16	ANDINO	ORIOLO CARO	ORIOLO RAMIRO CARO SAAVEDRA		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 17	ANDINO	CUARTETO BOCHICA	HUMBERTO ORTIZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 18	COSTAS	TAMBOKOLO	FELIPE LONDOÑO AGUILAR		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 19	COSTAS	GRUPO MANANTIAL	FABIO ALFREDO ACOSTA SALCEDO		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 20	COSTAS	LOS HIJOS DEL VIEJO MIGUEL	MIGUEL ANTONIO CHITIVA		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 21	ANDINO	MADENTO	JORGE EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 22	COSTAS	LA CHISGA	JORGE ELIECER CHICA PARRA		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 23	ANDINO	ORQUESTA TIPICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	OSCAR ORLANDO SANTAFÉ VILLAMIZAR		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 24	COSTAS	LA MAKINA DEL KARIBE	FABIÁN MORALES VELÁSQUEZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 25	ANDINO	TRIO LOS ESPLENDIDOS DE COLOMBIA	HERNANDO MARIN CASTRO		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 26	ANDINO	SINCOPA CINCO	SANDRA MILENA SÁNCHEZ VEGA		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 27	LLANERO	CUERDAS AL VIENTO	HILDO ARIEL AGUIRRE DAZA	Debe allegar a la OFB página 3 del formulario de inscripción diligenciado y Firmada por todos los Integrantes. La que anexo no esta firmada.	DEBE SUBSANAR
CCMR 28	COSTAS	GAITAS Y TAMBORES DE SAN JACINTO	ORLANDO MIGUEL YEPES DIAZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 29	ANDINO	ARRAYAN	CAMILO ANDRÉS DELGADO RODRÍGUEZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 30	ANDINO	SABANA ENSAMBLE	GERMAN DAVID BERMUDEZ SANTAFAE		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 31	COSTAS	SON BATA	REINALDO JOSÉ HERNÁNDEZ CAAMAÑO	El Músico Junior Alejandro Santos Almaza debe allegar a la OFB documentos expedidos por autoridad migratoria competente que le acredite su permanencia en el país por (2) años consecutivos al cierre del proceso de inscripción de este concurso. Solo acredita un año*.	DEBE SUBSANAR

CCMR 32	COSTAS	TRADICIONES DE MI TIERRA	YASMÍN ARELIS HERNÁNDEZ MARÍN		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 33	COSTAS	KALDO E'RAIZ	JUAN PABLO URREA DEVIA		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 34	LLANERO	PALO CRUZAO	OMAR EDGAR FANDIÑO RAMIREZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 35	LLANERO	JOROPO URBANO	EMMANUEL CONTRERAS CUELLAR		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 36	ANDINO	ESTRADICION	J. EDUARDO PRADO HERNÁNDEZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 37	ANDINO	URBAMBU	LUIS ALFONSO MARTINEZ CARRIAZO		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 38	ANDINO	BARDOS	DAVID NUÑEZ CORTES		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 39	ANDINO	PRESTIGIOSO TRIO	DAVID FERNANDO ALARCON		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 40	ANDINO	IDELFONSO CARREÑO LOPEZ	IDELFONSO CARREÑO LOPEZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 41	ANDINO	DUO GABO	ANDRES EDUARDO ALARCON BARRIOS		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 42	ANDINO	AQUA	KATHERINE DIANA MARIA PADILLA MOSQUERA		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 43	COSTAS	NEGRA DE TINTA	DIANA MILENA HIGUERA REINA		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 44	LLANERO	AGRUPACION LLANERA SON Y LLANO	YAIN ADAIBER PEREZ URUEÑA		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 45	COSTAS	ALFREDO GOMEZ Y LOS HIJOS DEL MAJAGUAL	LUIS ALFREDO GÓMEZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 46	COSTAS	EL DE ARRIVA	PEDRO SANTIAGO RIVERO CAICEDO		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 47	COSTAS	PHONOCLOMICA	SEBASTIAN CAMILO VILLANUEVA	Debe allegar a la OFB página 3 del formulario de Inscripción diligenciado en su totalidad con la información de cada uno de los Integrantes (Dirección, Localidad). La que anexo esta incompleta.	DEBE SUBSANAR
CCMR 48	ANDINO	CARRERA QUINTA	FRANCY LIZETH MONTALVO LÓPEZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 49	ANDINO	PERENDENGUE CUARTETO DE BANDOLAS	MANUEL BERNAL MARTÍNEZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 50	ANDINO	TOQUE PIMIENTA	DAVID ALEXANDER CASTELBLANCO		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 51	COSTAS	CHIRIMIA ORO Y PLATA	DIEGO ARMANDO LOZANO CASTIBLANCO	Deben allegar a la OFB página 3 del formulario de Inscripción diligenciado en su totalidad con la información de cada uno de los Integrantes (Dirección, Localidad, etc.). La que anexo esta incompleta. El padre de Luz Stella Lozano debe acercarse a la OFB Calle 39 Bis No. 14 -46 con el fin de ratificar su firma en el formulario de inscripción, por cuanto este fue firmada por la menor y la Convocatoria establece que en el caso de la participación de menores de edad quienes deben firmar el Formulario de Inscripción son el padre o madre del menor.	DEBE SUBSANAR
CCMR 52	ANDINO	DUETO FERNANDO Y JOSE	EDGAR FERNANDO SANDOVAL JARAMILLO		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 53	LLANERO	GRUPO LLANERO ARPA Y FOLCLOR	HÉCTOR GABRIEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 54	COSTAS	MARETIRA	KAREN NATALIA PÉREZ GUZMÁN	Retiro su propuesta Musical	RETIRADO
CCMR 55	ANDINO	ENTRE SUEÑOS	ANGELA VIVIANA SARMIENTO SUAREZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 56	ANDINO	FUNDACION ESTUDIANTINA COLOMBIA ESTUDIANTINA	RAFAEL MAYORGA RODRIGUEZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 57	COSTAS	VOODOO SUOLJAH'S	LIA SAMANTHA LOZANO RENDON		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 58	ANDINO	BELEN OSORIO	IVAN HORACIO BORDA MUÑOZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 59	LLANERO	FUNDACION FOLCLORICA ARPA LLANO Y LEYENDA (AGRUPACION LLANERATO)	SONIA VELASQUEZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 60	LLANERO	FUNDACION FOLCLORICA ARPA LLANO Y LEYENDA (AGRUPACION JOROPONAMIA JUVENIL)	SONIA VELASQUEZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 61	COSTAS	COPOMANIA	GUILLERMO LINARES		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 62	ANDINO	ATIPICO TRIO	JAVIER ANDRÉS MESA MARTÍNEZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 63	ANDINO	FAOBA	EDISON RICARDO MORENO QUIROGA		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 64	COSTAS	CUMBELÉ	DIANA CATHERINE SANMIGUEL MARTINEZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 65	LLANERO	GRUPO BAMBARRIAO	NICOLÁS CASTAÑEDA LOZANO	El padre o madre de Mónica Viviana Pérez debe acercarse a la OFB Calle 39 Bis No. 14 -46 con el fin de ratificar su firma en el formulario de inscripción, por cuanto este fue firmada por la menor y la Convocatoria establece que en el caso de la participación de menores de edad quienes deben firmar el Formulario de Inscripción son el padre o madre del menor.	DEBE SUBSANAR
CCMR 66	ANDINO	CORAL FEMENINA PICCOLA CAPELLA	ANTONIO MORENO MONROY		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 67	LLANERO	ASOCIACION FOLCLORICA CENTRO CULTURAL LLANERO	MARIA AURORA MARTINEZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 68	COSTAS	GRUPO KILOMBO	MONICA LILIANA CASTILLO		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 69	ANDINO	GRUPO CRISTANCHO	MARIA MARGARITA AVENDAÑO CHAPARRO	El Músico Héctor Hernán González debe acercarse a la OFB Calle 39 Bis No. 14 -46 con el fin de firmar el Formulario de Inscripción, por cuanto no firmo.	DEBE SUBSANAR
CCMR 70	COSTAS	GRUPO CARNAVAL	ORLANDO YAGUARA		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 71	ANDINO	TRIO NUEVA COLOMBIA	OLGA CECILIA PAREZ SALAZAR		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 72	ANDINO	TRIO NUEVA IMAGEN	DIANA PATRICIA ESCALANTE CORTES		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 73	ANDINO	TRIO KIMSA	DIANA MARIA EGAS ARGOTI		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 74	INSULAR	FLATTS AND THE MG	MARIA CLAUDIA BARRERO DEVIA	El representante de la agrupación María Claudia Barreto Devia debe allegar a la OFB fotocopia de la cédula de ciudadanía. No fue anexada.	DEBE SUBSANAR

CCMR 75	COSTAS	AMAXONA	KELLY ROJAS LARA	Deben allegar a la OFB página 3 del formulario de inscripción diligenciado en su totalidad con la información de <b>cada uno de los Integrantes</b> (Ciudad de Residencia, Dirección, Localidad, estrato, teléfono). La que anexo no permite determinar los <b>datos personales de los integrantes</b> .	DEBE SUBSANAR
CCMR 76	ANDINO	ARTETRIO INSTRUMENTAL	LUIS ANTONIO SANTAMARIA GOMEZ	El representante de la agrupación Luis Antonio Santamaría Gómez debe allegar a la OFB fotocopia de la cédula de ciudadanía. No fue anexada.	DEBE SUBSANAR
CCMR 77	ANDINO	LOS TIGRES DE LA COBIJA	DEIVID RICARDO CUELLAR SALAMANCA		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 78	COSTAS	PARRANDA LATINA	ZAMIR GONZALEZ CORTAZAR		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 79	ANDINO	JORGE SANTOYO	JORGE ISAAC SANTOYO PINZON		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 80	COSTAS	ASOCIACION LOS HIJOS DEL PACIFICO	WALDINO VIDAL MONTAÑO		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 81	COSTAS	ORQUESTA LA TROPICUMBA	LUCIANO RAMIREZ SANDOVAL	El padre o madre de Nelsy Fernández debe acercarse a la OFB Calle 39 Bis No. 14 -46 con el fin de ratificar su firma en el formulario de inscripción, por cuanto este fue firmada por la menor y la Convocatoria establece que en el caso de la participación de menores de edad quienes deben firmar el Formulario de Inscripción son el padre o madre del menor. De igual manera el representante de la Agrupación debe acercarse a la OFB con el fin de firmar el anexo de participación de la menor de edad, por cuanto fue anexado sin firma.	DEBE SUBSANAR
CCMR 82	COSTAS	SON CARIBE	JULIO CESAR ESQUIVEL PAYOME		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 83	LLANERO	GUARURA	JENNIFER NOGUERA CARDENAS		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 84	ANDINO	ENSAMBLE HARAWI	LENIN CAMILO SILVA ARANA		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 85	ANDINO	FUNDACION ACCION SOCIAL POR COLOMBIA	MARTHA JANETH ZAFRA MARTINEZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 86	COSTAS	LA RED	CAMILO TORRES FONSECA	Deben allegar a la OFB página 5 del formulario de Inscripción diligenciando la denominación de la Agrupación y la designación del representante de la agrupación, Por cuanto no fue anexada <b>Formulario Incompleto</b> .	DEBE SUBSANAR
CCMR 87	ANDINO	ESTUDIANTINA CAMUCOL		Deben allegar a la OFB página 4 del formulario de inscripción diligenciado en su totalidad con la información de <b>cada uno de los Integrantes</b> (Ciudad de Residencia, Dirección, Localidad, estrato, teléfono). La que anexo no permite determinar los <b>datos personales de los integrantes</b> .	DEBE SUBSANAR
CCMR 88	ANDINO	DUETO LLUVIA Y ROCIO	LINA MARCELA GIRALDO PEREZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 89	ANDINO	COMUN TRES	JOSÉ ROBINSON ENCISO VALENCIA		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 90	COSTAS	SOYAME LA MARIMBA	TITO FERNANDO MEDINA JIMENEZ		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 91	COSTAS	AGRUPACION FRESKURA MUSICAL	DIÉGO GARCÍA OCAMPO		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 92	COSTAS	ORGULLO VALLENATO	FREDY SADID ROMERO BEJARANO		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 93	COSTAS	LOS GALACTICOS DEL VALLENATO	JEISON ALFONSO ROMERO RIVERA		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 94	ANDINO	WALKING COLOMBIANO	JOSE ARIZA CASTILLO	Deben allegar a la OFB página 3 del formulario de inscripción diligenciado en su totalidad con la información de cada uno de los Integrantes <b>(Ciudad de Residencia, Dirección, Localidad, estrato, teléfono)</b> . <b>No fue anexada</b> . El representante de la agrupación José Ariza Castillo debe allegar a la OFB fotocopia de la cédula de ciudadanía. No fue anexada.	DEBE SUBSANAR
CCMR 95	COSTAS	VALLENATO DE VERDAD VERDAD	EDILBERTO JUAQUIN PEREZ MIELLES	El representante de la agrupación Edilberto Joaquín Pérez debe allegar a la OFB fotocopia de la cédula de ciudadanía. No fue anexada.	DEBE SUBSANAR
CCMR 96	ANDINO	TRIO LOS RADIANTES	ALVARO RAMIREZ	El representante de la agrupación Álvaro Ramírez debe allegar a la OFB fotocopia de la cédula de ciudadanía. No fue anexada.	DEBE SUBSANAR
CCMR 97	ANDINO	DUETO PRIMAVERAL	ISMAEL SALAZAR VALDERRAMA	El representante de la agrupación Ismael Salazar Valderrama debe allegar a la OFB fotocopia de la cédula de ciudadanía. No fue anexada.	DEBE SUBSANAR
CCMR 98	LLANERO	CONJUNTO LLANERO MARACAY	JUAN CARLOS PEREZ MORA	Deben allegar a la OFB página 2 y 3 del formulario de inscripción firmado y diligenciado en su totalidad con la información de cada uno de los Integrantes <b>(Nombres y apellido, documento de identidad, fecha de nacimiento, edad, desempeño en la propuesta, ciudad de Residencia, Dirección, Localidad, estrato, teléfono)</b> , las anexadas se encuentran incompletas. El representante de la agrupación Juan Carlos Pérez Mora debe allegar a la OFB fotocopia de la cédula de ciudadanía. No fue anexada.	DEBE SUBSANAR
CCMR 99	ANDINO	ESTUDIANTINA AIRES SANTA FERENOS CON LA VOZ DE	MANUEL R. DIAZ SOTO		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 100	-	LUIS TOWERS Y COLOMBIAFRICA ORQUESTA	-	La propuesta fue recibida en la OFB el 27 de abril de 2010 a las 11:49 a.m.(EXTEMPORANEA) y el cierre de recepción de propuestas se llevo acabo el día 12 de abril de 2010 a las 5:00 p.m.: "Las propuestas enviadas o depositadas con posterioridad a la fecha y hora límite de cierre, no serán tenidas en cuenta y en consecuencia no se verificarán sus documentos y permanecerán sin abrir a disposición del interesado para su correspondiente retiro, en las fechas establecidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá".	NO PASA A EVALUACION
CCMR 101	ANDINO	ENSAMBLE CONCLAVE	JOSÉ MAURICIO RODRÍGUEZ BUITRAGO		NO DEBE SUBSANAR
CCMR 102	COSTAS	AGUASALÁ, BAILES CANTADOS	GIOVANNA VICTORIA MOGOLLÓN LEÓN		NO DEBE SUBSANAR



## **GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Calle 39 Bis 14-57 . Conmutador (+571) 2883466 / Fax: (+571) 3208813 - 3208823 [www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co)